

Santiago de Cali,

450

Señor
Anónimo

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Radicado Interno N° 20243130202542 del 4 de septiembre de 2024, trasladado por competencia de la Contraloría General de la República con radicado 2024EE0165258 el 30 de agosto 2024.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, El director de la Territorial Sur Occidente del Departamento Nacional de Estadística – DANE, procede a dar respuesta al derecho de petición presentado de manera anónima, el 28 de agosto del presente año, ante la Contraloría General de la República, radicado ante esa entidad bajo el N° 2024ER0190585, trasladado por competencia al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el 30 de agosto del presente año por el Dr. Earld Hernando Tejada Quintero, Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Valle.

El peticionario, fundamente su queja en los siguientes hechos que se citan textualmente a continuación:

"(...)

En la territorial el DANE, Suroccidente, están retrasando injustificadamente los pagos de los contratistas OPS, sin que haya ningún medio por el cual se haga verificación de que los procesos que están desarrollando durante la ejecución del Censo Económico Nacional Urbano, tanto en la metodología, como en el manejo presupuestal sea el más correcto y respetuoso con los contratistas. Es urgente que vigilen y sean garantes de que ese proceso se desarrolle de manera transparente, diligente y brinde realmente información de calidad para la toma de decisiones en materia de política pública económica. En algunos casos han retrasado pagos por mas de un mes colocando cualquier tipo de excusas, afectando principalmente a los equipos operativos cuyos horarios no alcanzan a sobrepasar el salario mínimo legal vigente pero que para personas que se encontraban desempleadas, representan un factor de desestabilización

económica y emocional muy fuerte. Adicionalmente, el proceso de revisión de las cuentas de cobro en Cali no tiene ningún orden permanente, de manera que después de cargar las cuentas a SECOP II y ser aprobadas, rechazan nuevamente las cuentas por errores que debieron encontrar en 3 o 4 filtros anteriores, pero no lo hacen. Urge que haya control a esa territorial por el bien colectivo de quienes voluntariamente y confiando en la buena fe del DANE nos postulamos a cada rol, pasamos un proceso de selección, esperamos ser contratados y hemos cumplido con cada obligación asignada por la única razón de que necesitamos el trabajo (...)"

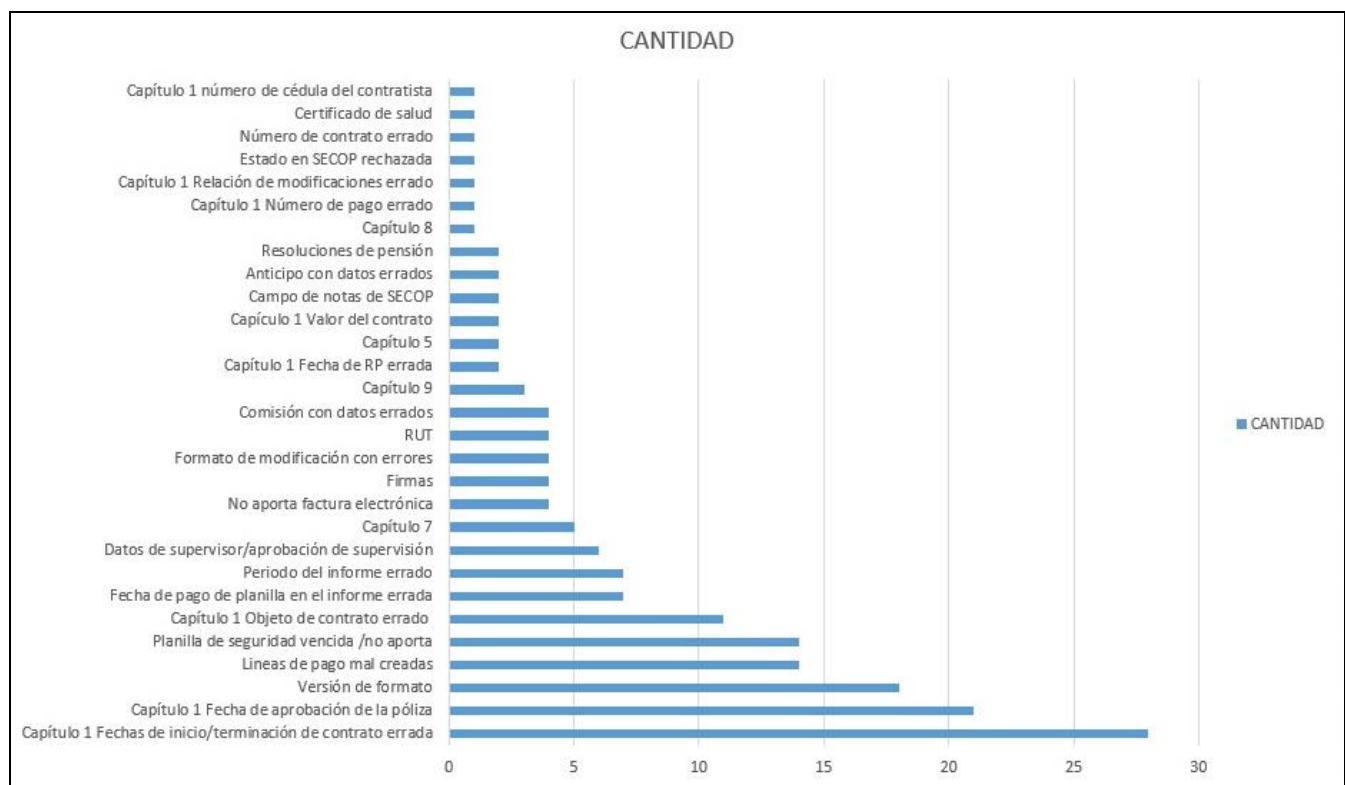
En atención a lo manifestado, nos permitimos presentar las siguientes aclaraciones:

La Territorial Sur Occidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, gestiona los pagos de servicios personas y proveedores desde el área de central de cuentas de acuerdo con lo previsto en el procedimiento de liquidación de cuentas para pago (GFI-030-PDT-002 Versión: 14 Fecha: 13/Jun/2023) como se detalla a continuación:

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Nº	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o grupo responsable/ Dependencia	Registro Resultado (Documento Evidencia)	Puntos de Control
1	RECIBIR CUENTAS CON SUS SOPORTES.	Recibir las cuentas con los soportes establecidos en la "Guía Documentos Soporte de Cuentas para Pago - GFI-030-GUI-002".	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Interno de Trabajo Central de Cuentas DANE Central. Tesorería y/o Central de Cuentas en Dirección Territorial. 		Información de la cuenta relacionada en el archivo de control Excel de recepción.
2	CONSULTAR, REVISAR Y ANALIZAR.	<p>Cuentas de Servicios Personales y Proveedores: Revisar los soportes requisitos para trámite de pago, se valida la información financiera en SIIF Nación e información de términos contractuales en SECOP.</p> <p>Para los demás tipos de cuenta que no tienen información registrada en SECOP como Convenios, Servicios Públicos, Impuestos, reembolso de caja menor, avances de comisión entre otros, se deberán revisar los soportes y validar la información financiera en el sistema SIIF Nación.</p> <p>IMPORTANTE.</p> <p>a. En caso de encontrar inconsistencias en los soportes, se solicita la corrección por medio de correo electrónico, y/o herramientas tecnológicas de comunicación establecidos por la entidad; <u>procede a pasar a radicación solo hasta que se hayan realizado las correcciones respectivas.</u> Ver: "Guía de Documentos Soporte de Cuentas para Pago - GFI-030-GUI-002".</p> <p>b. Caja Menor: Para la legalización Revisar los soportes contra cuadro de información de terceros, verifica la aplicación de retenciones y solicita soporte generado por SIIF Nación "solicitud de reembolso de caja menor" al cuentadante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Interno de Trabajo Central de Cuentas DANE Central. Tesorería y/o Central de Cuentas en Dirección Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> SIIF Nación SECOP 	N/A
3	RADICAR EN SIIF.	Radicar en el sistema SIIF Nación, según tipo de cuenta y naturaleza jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Interno de Trabajo Central de Cuentas DANE Central. Tesorería y/o Central de Cuentas en Dirección Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de radicado asignado por el SIIF Nación. 	N/A
4	ELABORAR LIQUIDACIÓN DE CUENTA.	<p>Determinar las deducciones de ley aplicables en la cuenta según su naturaleza, para ser registradas contablemente al momento de elaborar la obligación.</p> <p>Esta información deberá ser registrada en el "Formato deducciones en liquidación de cuenta - código GFI-030-PDT-002-f-001".</p>	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Interno de Trabajo Central de Cuentas DANE Central. Tesorería y/o Central de Cuentas en Dirección Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato Deducciones en Liquidación de Cuenta GFI-030-PDT-002-f-001 	N/A
5	ENVÍO DE SOPORTES Y LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA A GIT CONTABILIDAD.	Se envía al GIT Contabilidad los soportes de las cuentas y su respectiva liquidación, para continuar con el trámite de pago de la cuenta.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Interno de Trabajo Central de Cuentas DANE Central. Tesorería y/o Central de Cuentas en Dirección Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación y Soportes 	Información de la cuenta relacionada en el archivo de control Excel de salida.

Dentro del trámite de revisión de las cuentas de cobro en el área de central de cuentas, se encuentra que las devoluciones por inconsistencias halladas equivalen a un porcentaje del 14,91%, con respecto al número de cuentas recibidas. (dato actualizado al cierre de agosto/2024).

A continuación, se relacionan las causales de devolución de las cuentas para su respectiva subsanación:



Una vez realizada la revisión financiera en el informe de actividades, las cuentas de cobro, pasan al área de Tesorería y contabilidad, donde se procede al pago de acuerdo a la disponibilidad del PAC, como se deja consignado en el Estudio Previo de cada contrato en la forma de pago, que es aceptada por el contratista al momento de firmar el contrato en el aplicativo SECOP II.

Los pagos a las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, en el mes de agosto de 2024, se retrasaron debido a que el PAC, enviado por el Ministerio de Hacienda, llegó a la entidad el día 15 de agosto del presente año, fecha en la cual se inició el trámite de obligación y pago, para garantizar a los contratistas, el pago de las cuentas de cobro que habían sido recibidas y aprobadas por el área de central de cuentas, proceso que se hizo en un promedio de 12,38 días, hasta su pago efectivo. Este retraso que fue comunicado a los contratistas el día 13 de agosto de 2024, como se puede evidenciar en la siguiente imagen.



En condiciones con asignación de PAC a tiempo, la gestión de pago por concepto de honorarios ha sido de un promedio de 6,5 días desde que la cuenta llega al área de central de cuentas hasta el pago en efectivo al contratista.

Con ocasión al desarrollo del Censo Económico Nacional Urbano, la Territorial Sur Occidente ha incrementado el número de personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, incremento dado desde el mes de julio, teniendo una variación de 47,3% entre junio y julio y de

36,46% entre julio y agosto en cuentas recibidas de todos los conceptos como se puede ver a continuación:

PERIODO PAC	JUNIO	JULIO	AGOSTO
# Turnos (cuentas recibidas)	674	993	1355
Variación porcentual		47,3%	36,46%
Cuentas revisadas	674	993	1355
Variación porcentual		47,33%	36,46%
Cuentas anuladas por inconsistencias	188	169	202
Variación porcentual		-10,11%	19,53%
Cuentas radicadas	558	824	1152
Variación porcentual		47,67%	39,81%
Cuentas enviadas a contabilidad	558	824	1152
Variación porcentual		47,67%	39,81%
Cuentas obligadas	558	813	1138
Variación porcentual		45,70%	39,98%
Cuentas giradas	558	811	1134
Variación porcentual		45,34%	39,83%

Desde el área financiera se lleva a cabo el proceso de pago, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento (GFI-030-PDT-002 Versión: 14 Fecha: 13/Jun/2023), el cual indica que se debe

realizar el análisis y revisión de las cuentas, y en caso de inconsistencias notificar y solo hasta que se hayan subsanado dichas inconsistencias se procederá a radicar y continuar trámite de pago, siempre y cuando haya disponibilidad del PAC.

Se agradece su atención a la presente.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO
Director Territorial Sur Occidente – Cali
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Copias: Gestion Documental – Contraloría General de República.
Antecedente: 20243130202542 del 4/09/2024 - 2024EE0165258 del 30/08/2024
Proyectó: Maria Aydee Román Escobar – Abogada Contratista
Revisó: Margarita Quintero Lopez – Coordinadora Administrativa – Sede Cali.